



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** LP 08/2021 - “Adquisición de Indumentaria de Trabajo para el Personal de Mantenimiento y Mayordomía del IOSFA Sede Central, Edificio San José, Anexo Trelles” (Aprueba Adjudicación).

---

VISTO el Expediente EX-2020-73785694- -APN-UMYSG#IOSFA y,

CONSIDERANDO:

Que por el GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS, mediante DI-2020-6-APN-GG#IOSFA de fecha 02 de febrero de 2021, autorizó a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a convocatoria de la Licitación Pública Nro 08/2021 “Adquisición de Indumentaria de Trabajo para el Personal de Mantenimiento y Mayordomía del IOSFA Sede Central, Edificio San José, Anexo Trelles”, aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Anexos 1 a 8 y Especificaciones Técnicas 35/UMYSG/2020.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones solicitó la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Nación y la difusión en el sitio de Internet del Instituto, cursó las correspondientes invitaciones a proveedores del rubro y cursó las comunicaciones a la UNION ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO (UAPE), a los MERCADOS TRANSPARENTES S.A, a la CAMARA ARGENTINA DE COMERCIO, CAMARA INDUSTRIAL ARGENTINA DE LA INDUMENTARIA.

Que con fecha 04 de marzo de 2021 a las 10:00 horas se realizó el Acto de Apertura de Ofertas con las propuestas presentadas por las firmas: Oferta N° 01 “WORLD LOGISTIC S.R.L.” y Oferta N° 02 “RONCHESE DINA (SOLY)”.

Que mediante ME-2021-19287034-APN-SCC#IOSFA de fecha 04 de marzo de 2021 se solicitó a la Subgerencia de Sistemas la difusión del Acta de Apertura en la página web del IOSFA.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones verificó en la página de la AFIP el cumplimiento a lo determinado en la Resolución General AFIP N° 4164.E/2017 por parte de los oferentes.

Que con fecha 09 de marzo de 2021 la Subgerencia de Compras y Contrataciones realizó el Cuadro Comparativo de Ofertas y solicitó a la Subgerencia de Sistemas mediante ME-2021-20746243-APN-SCC#IOSFA su difusión en la página web del IOSFA.

Que mediante ACTA-2021-20771775-APN-SCC#IOSFA la Subgerencia de Compras y Contrataciones IOSFA dejó constancia de la situación de los oferentes ante el Registro de Proveedores IOSFA.

Que mediante ME-2021-20746079-APN-SCC#IOSFA de fecha 09 de marzo de 2021 la Subgerencia de Compras y Contrataciones elevó el legajo contractual a la Comisión Evaluadora, a los efectos de que se confeccione el Dictamen de Evaluación de las Ofertas, conforme a lo determinado en el Artículo 65 del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones.

Que mediante ME-2021-21267940-APN-CEO#IOSFA de fecha 10 de marzo de 2021 la Comisión Evaluadora solicitó a la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales se proceda a realizar el informe técnico correspondiente.

Que mediante ME-2021-21707190-APN-UMYSG#IOSFA de fecha 11 de marzo de 2021, la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales remitió a la Comisión Evaluadora el Informe Técnico correspondiente para su análisis y consideración.

Que con fecha 29 de marzo de 2020 la Comisión Evaluadora emitió el Dictamen de Evaluación IF-2021-27379030-APN-CEO#IOSFA y se cumplimentó lo establecido en el Artículo 72 del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA, en el que concluye: “ (...) 5. RECOMENDACIÓN

5.1. Declarar inadmisibles las ofertas presentadas por parte de la OFERTA N° 1 – WORLD LOGISTIC S.R.L, por no cumplir con lo establecido en el inciso l) del artículo 10 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares al registrar deuda con la Administración Federal de Ingresos Públicos a la fecha de apertura de ofertas, en concordancia con el punto 10) del Artículo 9 del PByCP. Como así no haber constituido la garantía de mantenimiento de la oferta inciso k) del artículo 10 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en concordancia con el punto 2) del artículo 9 del PByCP y Artículo 25 inciso k) del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del IOSFA.

5.2. Declarar admisible formal y técnicamente la oferta presentada por parte de la firma oferente N° 2 – DINA LUISA RONCHESE (SOLY)

5.3. Adjudicar la Licitación Pública N° 08/21, a la OFERTA N° 2 – DINA LUISA RONCHESE (SOLY). renglones 1 al 69 por la “Adquisición de Indumentaria de Trabajo para el Personal de Mantenimiento y Mayordomía del IOSFA Sede Central, Edificio San José, Anexo Trelles.”, por ser su precio conveniente y cumplir técnicamente con lo solicitado, por un importe total de PESOS UN MILLON CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA (\$ 1.049.270,00).

5.4. Remitir el expediente a la Subgerencia de Compras y Contrataciones para realizar las comunicaciones pertinentes.”

Que con fecha 30 de marzo de 2021 la Subgerencia de Sistemas realizó la difusión del Dictamen de

Evaluación en la página web del IOSFA de acuerdo a lo solicitado en ME-2021-28210893-APN-SCC#IOSFA.

Que ha tomado la intervención que le compete la Subgerencia de Asuntos Jurídicos, emitiendo el Dictamen N° IF-2021-31979108-APN-SGAJ#IOSFA en donde analiza en su acápite III: “(...) Respecto de la Oferta N°1 de WORLD LOGISTIC SRL, la misma debe ser declarada jurídicamente inadmisibles en los términos del artículo 66 inciso k) del Reglamento (no presentar garantía de mantenimiento de oferta) y en los términos del artículo 10 inciso l) del PByCP (mantener deuda con la AFIP).

Con relación a la Oferta N°2 de RONCHESE DINA LUISA (SOLY), la misma debe declararse jurídicamente admisible.”

Que quien suscribe tiene las facultades suficientes para dictar el presente acto conforme lo dispuesto en el Artículo 9 inciso e) y Anexo 1 del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Por ello,

#### EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

#### DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

#### DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase la Adjudicación de la Licitación Pública Nro 08/2021 “Adquisición de Indumentaria de Trabajo para el Personal de Mantenimiento y Mayordomía del IOSFA Sede Central, Edificio San José, Anexo Trelles.”, por un importe total de PESOS UN MILLÓN CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA (\$ 1.049.270,00).

ARTICULO 2°.- Adjudícase al Oferente N° 2 “RONCHESE DINA LUISA (SOLY)” (CUIT:27-02935023-5) la presente Licitación Pública por el total de renglones numerados de 1 a 69, por ser económica y administrativamente admisible y ser técnicamente la oferta más conveniente por un importe total de PESOS UN MILLÓN CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA (\$ 1.049.270,00).

ARTICULO 3°.- Desestímase la oferta del Oferente N° 1 “WORLD LOGISTIC SRL” (CUIT:30-71592827-9) por no cumplir con lo establecido en artículo 66°, inciso k) del Reglamento (no presentar garantía de mantenimiento de oferta) y en los términos del artículo 10°, inciso l) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares (mantener deuda con la AFIP).

ARTICULO 4°.- Pase a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a los efectos de continuar con los trámites correspondientes.

ARTICULO 5°.- Comuníquese al adjudicatario y al no adjudicatario el resultado de lo actuado, conforme a lo establecido en el Artículo 74° del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTICULO 6°.- Emítase la Orden de compra correspondiente en los términos del Artículo 75° del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTICULO 7°.- Notifíquese a las reparticiones pertinentes, publíquese en la carpeta electrónica “Actos Administrativos” y vincúlese al Expediente Electrónico correspondiente.